

Violencia y responsabilidad política en Cuba: Una aproximación desde la mirada de Hannah Arendt

Violence and political responsibility in Cuba: An approach from Hannah Arendt's theory

CLAUDIA GONZÁLEZ MARRERO¹

Si fuera posible contar los demonios que cada cubano lleva dentro de sí, quizá los dos billardos (...) de que habla Ortiz no nos parecería una cifra exagerada y risible. Y al igual que nuestros remotos antecesores tenemos por delante el reto de vencerlos.
Jesús Díaz. *Otra pelea cubana contra los demonios.*

Resumen: El universo político dentro del imaginario de 'lo revolucionario cubano' ha cambiado en los últimos años hacia una violencia penalista y una re-movilización de la sociedad civil oficial. Como consecuencia, vemos un incremento de purgas y enfrentamientos sociales bajo dinámicas de movilización y otros repertorios tradicionales, para el acoso, amedrentamiento y persecución de sujetos incómodos a la cosmovisión oficial. Esta racionalidad política muestra la promoción y legitimación de un discurso de odio y discriminación cuya legalidad depende de la indulgencia estatal. Discutimos la naturaleza de estas posturas en el ciudadano cubano en relación con el sistema gobernante, así como sus consecuencias en el cuerpo cívico de la Nación.

Abstract: The political universe within the imaginary of 'the Cuban revolutionary' has changed in recent years towards juridical violence and re-mobilization of official civil society. As a consequence, we see an increase in purges and social confrontations under the dynamics of mobilization and other traditional repertoires, for the harassment, intimidation and persecution of uncomfortable subjects to the official worldview. This political 'rationality' shows the promotion and legitimization of hate speech and discrimination whose legality depends on state indulgence without a system of plural competition. We discuss the nature of these postures in the Cuban citizen in relation to the ruling system, as well as its consequences in the civic body of the Nation.

¹ Doctora en Estudios Culturales por la Universidad Justus Liebig. Investigadora de los programas Gobierno y Análisis Político A.C. (GAPAC) y del Observatorio de Derechos Culturales (ODC). Es autora del libro *Literatura, política y sociedad. Cuatro representaciones de imaginarios en la Revolución cubana* (Ed. Hypermedial).

Introducción

A fines de la década de los ochenta las ciencias sociales comenzaron a analizar la violencia política desde la acción colectiva contra personas, vidas y propiedades de minorías en disensión. El enfoque mayoritario en el tema se dirigió a víctimas de conflictos étnicos, raciales o locales particulares; desde movimientos más o menos espontáneos, pero donde han considerado raros o extremos los casos de estímulo y organización gubernamental.² Sin embargo, existen tanto tipologías de violencia como racionalidades, que un sistema político quiera legitimar. Si esta legitimación proviene de una mirada Estado céntrica y se acoge a un proyecto social nacional, suele ocurrir que las valoraciones al respecto siguen un análisis sobre los fines de la violencia que, a la larga, presenta diversas lecturas justificantes de los medios empleados, objetivando o ninguneando a los implicados como piezas en un proyecto mayor.

Al analizar la historia reciente de Cuba, concretamente posterior a 1959, encontramos esta preeminencia discursiva, donde la esfera pública se encuentra pospuesta o subordinada ante un análisis macrosocial referencial al colectivo (Pueblo/ Nosotros). El peso sobre la capacidad colectiva de enjuiciamiento, esa responsabilidad política compartida entre el pueblo y sus gobernantes, tienen terreno común en los ejercicios de violencia política organizada y respaldada por el poder en la isla: los llamados actos de repudio. No

obstante, tras su momento de auge más lamentable y cuando el gobierno cubano comenzó a variar el discurso presentándolo con ciertos tintes democráticos, estos actos fueron rápidamente aislados y adjudicados a “errores del pasado”.

Más que eventos fortuitos, locales, o superados, los actos de repudio son acciones gestadas, instigadas y organizadas por el gobierno, desde la simpatía tácita de los órganos locales para con los atacantes. Se instrumentalizan apelativos ideológicos en favor de estas operaciones, evitando respuestas penales para los atacantes, y a la par, criminalizando a los receptores (víctimas) en un discurso biopolítico y de otredad. Los actos de repudio persiguen parecer un encuentro espontáneo, con el propósito común de expresar el descontento, sentido subjetivamente, de forma pública, y de cambiar lo que se percibe como los fundamentos de este (Llano Aristizábal y Pena Escobar, 2021). Los reclamos que se emiten están infundados en una supuesta moralidad superior que exime de responsabilidad a los cuestionadores desde su escrutinio. Incluso al usar violencia verbal, proferir amenazas y dañar físicamente los cuerpos y/o propiedades de sus objetivos, son actos de violencia que se proponen legítimos o incluso deseables. Los ciudadanos que llevan a cabo estos actos son aparentemente revolucionarios voluntarios, pertenecen a organizaciones de masas, son trabajadores de centros cercanos, estudiantes, entre otros actores de la comunidad reclutados o convocados para esta finalidad.

Este patrón de movilización se ha transformado en contenido y acción, de acuerdo con las circunstancias y necesidades del régimen, incluso modificando su lenguaje (en descalificativos, en apelaciones a diferentes expresiones de “soberanía” y

² En este caso se toman por excepcionales diferentes mítines colectivos provocados por llamamientos públicos de políticos o partidos, por ejemplo, las masacres de *tutsis* en Burundi, iniciadas y en parte llevadas a cabo por instituciones gubernamentales.

“Derechos Humanos”, etc.). Sin embargo, sus formas de concertación, los recursos materiales destinados para ello y el amparo legal/policial otorgado durante y posterior a los hechos, lejos de denotar una gestión autónoma, aislada, o coyuntural, muestran rasgos estructurales constantes, poniendo en evidencia la cercana relación de las autoridades con ellos. Más acuciante aún, en los últimos cinco años los actos de repudio han vuelto a tomar protagonismo en el ámbito político de la isla.

Varios académicos coinciden en retomar la gravedad de estos actos desde la tesis de que la muerte social de la comunidad victimizada no es menos esencial para la violencia genocida que el exterminio físico (Sollors, et. al, 2012; Short, 2016). Se entiende que la violencia publicitada en sus diversas formas, que incluye, pero no se limitan a actos concretos de agresión física, permite identificar estrategias de daño al estatus social de un individuo o grupo, de minoría política, aún más si este ejercicio se instrumenta desde el poder y acentúa la desprotección del ciudadano victimizado.

La instrumentalización de una racionalidad política en ejercicio de la violencia y en uso de la cosmogonía oficial nos regresa a la pregunta sobre la banalidad del mal en el juicio público. Según Hannah Arendt, las metodologías de estas acciones muestran una ausencia de responsabilidad vinculada a la pérdida completa de sentido político, en tanto la enunciación se articula desde el poder. En este caso los actos de repudio serían ejercicios que monopolizan lo político sin llegar a serlo, que orquestan una esfera pública sin llegar a tener una articulación o debate real. Serían una instrumentalización de lo político hasta el exceso, donde la lógica estatal absorbe, centraliza y distorsiona la lógica de la esfera social, al punto incluso de despersonalizar a

sus integrantes. Los actos de repudio serían entonces un recurso político violento (desde el Estado) para particularizar anatemas e identidades y para naturalizar la ejecución de lo no político, con el fin último de la pérdida completa de su condición política (del sujeto/ Otro). En esta relación la teoría arendtiana se ha preguntado ¿Qué mecanismo garantiza una voz que no sea la unánime? ¿Cómo asignar responsabilidades a los participantes en un hostigamiento político, dentro de un pacto general socialmente insano? ¿Cómo distinguir entre intencionalidad e instrumentalización en un esquema totalitario?

El presente trabajo aborda la relación de la violencia y la racionalidad política dentro del imaginario de lo revolucionario cubano. Examina este fenómeno desde el análisis de las propiedades de amplificación, justificación, normalización de la movilización y sus efectos en el discurso instituido. Además, discute los términos de responsabilidad en la resignación del activismo de Estado a este tipo de gobernabilidad, frente a la memoria colectiva y frente a posibles procesos de reconciliación nacional.

Breve historia sobre la formación y evolución de los actos de repudio en Cuba

Los actos de repudio no son un producto originario del proceso revolucionario. En “El acto de repudio está inscripto en la historia de Cuba” los investigadores Manuel Cuesta Morúa, Dimas Castellanos y Enrique Del Risco aseguran una relación histórica desde los enfrentamientos en el siglo XIX entre partidarios de la tradición monárquica que abogaban por la permanencia colonial de la isla, y los partidarios de la independencia, del

liberalismo revolucionario y de la independencia de las colonias americanas.³

En “Otra pelea cubana contra los demonios”, Jesús Díaz comenta que los actos de repudio post 1959 resultan similar en gestión autoritaria, a los permitidos durante el estado colonial español: ambos gobiernos compartieron naturalezas autócratas en tiempo de crisis, condenas a presidio político, envíos a sus disidentes al exilio, invenciones de conspiraciones, y también protagonizaron actos de repudio (1997, p. 205). Sobre este último, Díaz registra una de las primeras expresiones de un acto de repudio oficialista español en la Isla en los sucesos del teatro Villanueva durante la representación de la obra “El perro huevero” (p. 206).⁴

³ Un primer ejemplo que ofrecen en el periodo colonial fue el acto contra el médico y catedrático Tomás Romay Chacón (1764-1849), de ideas monárquicas y detractor de la independencia de las colonias americanas, fue denunciado por Gutiérrez Piñeres, representante de los comerciantes españoles, como enemigo de la Constitución. Los partidarios de Piñeres realizaron un acto de repudio frente a la casa de Romay cuyo resultado fue la muerte por choque emocional, de su esposa enferma. Un segundo evento en el mismo periodo fue desencadenado por la publicación de la Constitución autonómica de Cuba y Puerto Rico en “La Gaceta de La Habana”, donde los sectores opuestos, agrupados en la Unión Constitucional, organizaron manifestaciones y ataques a los periódicos “La Discusión” y “Diario de la Marina”, entre otras sedes, en los meses de diciembre de 1897 y enero de 1898. Ver más en https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1615712533_29526.html

⁴ El 22 de enero de 1869 se presentó en el teatro Villanueva, de La Habana, la obra “Perro huevero, aunque le quemem el hocico” donde se enfrentaron grupos simpatizantes de la supremacía absolutista peninsular con partidarios de la independencia. A la exclamación en el guion de la obra de ¡Viva la tierra que produce la caña!, el público dio vivas a Cuba libre lo que tuvo la rápida respuesta del Cuerpo de

En el siglo XX Sierra Madero agrega la organización de turbas y grupos paramilitares llamados “porras”, que durante el gobierno de Gerardo Machado (1925-1933) atacaban a periodistas contrarios al gobierno, con la anuencia de la policía (en Reyes, 2021). Su antecedente fue la Liga Patriótica, que se compondría de partidarios machadistas, que acompañaban a políticos de su gabinete para ganarse favores ante el mismo. Actuaban reprimiendo manifestaciones o ejercicios públicos contra su candidato y conservaban una identificación que los eximia frente a las fuerzas del orden, recibían un sueldo mensual y tenían su sede cercana al palacio presidencial. La Liga sería conocida finalmente como La Porra, especializada en acciones armadas más elaboradas como atentados; incluso se expandiría con una sección femenina con la militante Estela Moré a la cabeza (también conocida como Josefa la Camagüeyana) (Roa, 1935).

Un acontecimiento relevante, una década después, continúa la genealogía de los actos de repudio en Cuba. El 19 de noviembre de 1955 la Sociedad Amigos de la República (SAR) convocó un mitin en el habanero Muelle de Luz abogando por una salida pacífica a la dictadura de Batista. Sin embargo, el entonces ya articulado Movimiento 26 de Julio, facción que dirigía Fidel Castro en ese momento exiliado en México, irrumpió en la concentración pública lanzando objetos y gritando “¡Revolución!”, y obligando finalmente a suspender la reunión (Cuesta et. al, 2021).

Voluntarios al servicio de las autoridades españolas, con varios actos intimidatorios y eventos represivos durante los días posteriores. Ver más en Otra pelea cubana contra los demonios. *Encuentro de la cultura cubana*, 6, pp. 200-211.

Los actos de repudio posrevolucionarios (1959-2000)

La ausencia de racionalidad de los actos de repudio durante el proceso cubano vendría precedida por una retórica redundante, acompañando la presunción de una verdad no establecida sin necesidad de evidencia y argumentación. Ya en 1961 se acuñaba en el discurso político un léxico clave en el proceder y la cosmovisión de los mítines políticos siguientes. La palabra “gusano” se utilizaría como descriptivo demonizador, para negar la condición humana del “adversario”.

Y los gusanos han llegado a creerse, de veras, que algún día sus amos imperiales los pondrán aquí otra vez con una banderita que pretenda ser enseña nacional (...) para alentar la ficción de que los gusanos gobiernan y de que los gusanos mandan. Y los gusanos no pueden vivir sino de la pudrición (Castro, F., 1961).

La connotación biopolítica que connota el apelativo de “gusano” en los actos de repudio puede retomar como ejercicio afín la decantación en la Alemania totalitaria, entre *Volkskörper* (cuerpo de la gente) y *Bevölkerung* (población). El último sería una suma amorfa de individuos, mientras el primero un organismo, una estructura armónica (Burgdörfer, 1940, p. 61). Esta voluntad general y homogénea (Nosotros) vs. diferencia (Otro) es descrita por Arendt, quien subraya los peligros de la hipóstasis en la sociedad. Ello reduciría a los individuos a un único organismo, al precio de negar la pluralidad, sus necesidades concretas y sus historias particulares (1993). La política de plaza sitiada, en defensa de criterios nacionalistas unificados en categorías como Revolución,

Nación, Patria, Partido y Pueblo y en distancia de un ente social (Otro), ha sido explicado asimismo por Claude Lefort de la siguiente manera:

En el mundo llamado socialista sólo existe cabida para una división entre el pueblo y sus enemigos: una división entre el interior y el exterior; ninguna división interna. El socialismo después de la revolución, no supone solamente la preparación del advenimiento de una sociedad sin clases, sino que debe ya hacer manifiesta esta sociedad, que conlleva el principio de una homogeneidad y de una transparencia consigo misma. La paradoja es la siguiente: la división es denegada (...) y a la medida de esta denegación, se encuentra fantásticamente afirmada una división entre pueblo-Uno y el Otro. Este Otro es el otro exterior. Comprendamos que de esta manera la constitución del pueblo-Uno exige la producción incesante de enemigos (2013, p. 22).

En conjunto con esta unidad, el léxico peyorativo en el universo político cubano acompañaría otros ejercicios de separación social. Según los códigos inaugurados en la década, la marginación y condena con pretextos morales e ideológicos tuvieron su expresión práctica en las medidas administrativas, dirigidas a una depuración del engranaje educativo, y en sus espacios de actuación –universidades, medios masivos de comunicación, instituciones literarias y artísticas, etc.– que desplazaban por decreto a “desafectos”, “flojos”, “diversionistas” o a “intelectuales pequeños burgueses pseudoizquierdistas”.⁵ En varias

⁵ Numerosos artículos abordan las posturas y tendencias contrarias a la moral revolucionaria

ocasiones la criminalización pública se realizaba en el marco de una asamblea y un grupo del mismo plantel institucional formado por antiguos compañeros o colegas del acusado, lo acompañaba durante un trayecto en el cual se les agredía verbalmente y, en algunos casos, de forma física (Cuesta et.al. 2021).

En la prensa oficial, la primera mención a un acto de repudio de estas características, pero en relación al funcionamiento vecinal, se da en los años setenta:

Los actos de repudio como medida profiláctica y un elemento de motivación, han contribuido considerablemente a la eliminación de las actividades delictivas en nuestra provincia (...). Está instituido, y regularmente sucede así, que dentro de las veinticuatro horas de cometido un delito, la Secretaría de Vigilancia del Comité de Zona afectado, convoque un acto de repudio en el lugar del suceso. La participación de los miembros del CDR, al cual tocaba la vigilancia, es necesaria: junto a éste acuden organismos de base limítrofes y otros donde existen las mismas características que originaron el delito a debatir.

que serían objeto de depuración: “Los desviados se esconden tras la noche”, *Mella*, septiembre 1964; Samuel Feijóo “Revolución y vicios”, *El Mundo*, abril 1965; “Nuestra opinión,” *Alma Mater*, 5 junio 1965; “Qué es la moral comunista”, *Mella*, mayo 1963; “Los vagos se disfrazan de enfermitos”, *Mella*, octubre de 1964; “Vida y milagros de Florito Volandero”, *Mella*, mayo 1965; Abel Prieto Morales, “Panorama de la Ciencia. Homosexualismo,” *Bohemia*, octubre 1969.

(*Revista de los CDR*, “Con la guardia en alto”, 1975)⁶

En 1980 ocurre un reforzamiento de estos actos a partir de los sucesos de la embajada de Perú en la Habana, cuando un grupo numeroso de personas entraron forzosamente para pedir asilo político. El evento condujo a negociaciones entre los gobiernos cubano y norteamericano llevando a la salida por el puerto Mariel de más de 125 mil cubanos. Durante los días de abril, en que los cubanos se encontraban aún acuartelados en el recinto diplomático, el diario oficial *Granma* se refirió a estos como “delincuentes, lúmpenes, antisociales, vagos y parásitos”. El reportaje dejaba entrever que, “a juzgar por las vestimentas, los modales y el lenguaje” de los que allí se encontraban, eran en su mayoría homosexuales, y “aficionados al juego y a las drogas que no encuentran aquí fácil oportunidad para sus vicios”. En comparación, el diario sostenía que el pueblo cubano “piensa unánimemente que se vayan los vagos, que se vayan los antisociales, que se vayan los lúmpenes, que se vayan los delincuentes, que se vaya la escoria” (*Granma*, 18 de abril de 2020).

A lo largo de la década de los ochenta, el desgaste de programas de alta convocatoria, la constatación de varios fracasos discursivos, y la crisis migratoria, mostraban una debilidad del alcance estatal que derivó en la sistematización de mítines de repudio como ejercicios *ad hoc*. La gestión institucional contra todo el que hubiera manifestado intenciones de abandonar el país por el puerto de El Mariel fue canalizada por el *Granma* en su papel de órgano y vocero oficial del Partido Comunista de Cuba

⁶ En Abel Sierra Madero: <https://mobile.twitter.com/asierramadero/status/1363942493461618694>

(PCC). En el rotativo se publicaron mapas, instrucciones y orientaciones en las que aparecían los centros laborales y estudiantiles, convocados según la agenda, fecha y lugar; además proveían los puntos de concentración y recogida de los ómnibus del Estado para garantizar la asistencia masiva a las demostraciones, los mensajes y la ropa que debían usarse, entre otros detalles (Madero, 2015).

El estado de excepción generado por los actos de repudio penetró la esfera privada en forma de una serie de acciones violentas contra aquellos ciudadanos con el interés explícito de emigrar. Los mítines de repudio fueron ejecutados a escala masiva por organizaciones de masas como los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) y respaldados por las instancias políticas y de orden ciudadano. Estas prácticas no se circunscribieron a las locaciones donde los futuros emigrantes residían, sino a sus centros de trabajo, a embajadas y puntos de salida del país, y a sus trayectos cotidianos. Tampoco se limitaban a los ciudadanos en espera del permiso de salida, sino que iban dirigidas asimismo a intimidar a los que confraternizaran con estos o les prestaran cualquier asistencia. No habría quizás hasta entonces una similitud más cercana con el pogromo como castigo colectivo y premeditado hacia un grupo particular, acompañado del expolio de sus bienes con la complicidad de las autoridades (Bergmann, 2003, p. 351). Para Alberto Montaner el acto de repudio como amedrentamiento mostraba un engranaje más severo en su extensión:

No obstante, casi siempre el “acto de repudio” era suficiente. Era otra vuelta a la tuerca: del informe y la delación se pasaba a la agresión física colectiva. El acto de repudio tenía dos fines: aterrorizar al

desafecto para desalentar conductas parecidas e involucrar a la sociedad en la represión. (2007, p. 303)

El sistema operativo de los CDR funcionaba, entonces, desde una praxis explícita donde existía una intimidación real ante las prácticas desplegadas como instrumento de control: vigilancia, inspección, colaboración en la evaluación para estructuras políticas o puestos laborales, apoyo policial en revisión y decomiso de bienes ejecutados a disidentes, articulación de manifestaciones vecinales orquestadas contra activistas políticos, etc.

Abel Sierra Madero revisa al respecto una colección de alrededor de cien consignas compiladas por el periódico el 23 de abril de 1980 con objetivos organizativos, donde se replicarían las concentraciones bajo el nombre de “Marcha del Pueblo Combatiente”. El elevado grado de violencia verbal se apoyaba en el léxico ya instrumentalizado en el discurso biopolítico: “Gusanos, si sacan los pies se los cortamos”; “Que se vayan los parásitos y la escoria”; “Mi ciudad más limpia y bonita sin lúmpenes ni mariquitas”; “Gusanos, ratones, salgan de los rincones”; “Cuba, que linda es Cuba, sin los gusanos me gusta más” (2015, p.2). También era común que durante el acto se cortaran los servicios de electricidad o abastecimiento de agua, y se arrojaran deshechos a la propiedad señalada. Tras el mismo, se solían dejar carteles, proclamas y pintadas en la residencia donde se podía leer “Aquí vive un traidor”. Un evento de este tipo es el sucedido a la actriz cubana Celeste del Mar al entregar su dimisión en el Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT) en 1980. Desde el lugar E.T. relató que:

La metieron dentro de un latón y la rodaron desde el ICRT Rampa abajo. La gente iba atrás gritando exacerbada como si no fueran seres humanos. Le gritaban: “¡esbirra!”, “¡traidora!”, “¡escoria!”, los gritos de aquella época. Iban con latas y palos sonando, como si fuera una conga mientras la muchacha estaba en aquel tanque rodando por toda la calle. Después la subieron caminando y la tenían cogida por los brazos. Lo de los actos de repudio en La Rampa era horrible; pero el de Celeste del Mar me traumatizó para toda mi vida. (en Sierra Madero, 2015)

La relación explícita del Estado con los actos de repudio se demostraba en pasajes de la prensa oficial:

Al conocer que algún ciudadano de la localidad ha pedido su salida del país, el pueblo tiene derecho a manifestar su opinión a través de actos de repudio a tal actitud, de muy diversas formas y en distintos grados de intensidad, según sea la irritación popular que tal conducta concite por los antecedentes en cada caso. (En: Sierra M, 2015, p.4)

La afirmación del rotativo vocero del PCC/Gobierno otorgaba automáticamente a los actos de repudio una protección jurídica. Sobre los términos en que estos tomaban lugar, sobre todo en el contexto de la migración, Charles Westin apunta la cercanía de los ejecutores con las políticas estatales y la condición de refugiados de las víctimas:

(...) cuando estamos hablando de violaciones de los Derechos Humanos es también importante observar que los autores actúan como representantes del Estado, o de cierta organización o cuerpo

controlado por el Estado. Las condiciones que producen dislocaciones masivas y los flujos de refugiados son invariablemente situaciones en las cuales la colectividad perjudica al individuo, donde la colectividad en la mayoría de los casos es el Estado, algunos de sus cuerpos u organizaciones apoyadas por el Estado. (1990, p.40)

La década de los noventa trajo algunas modalidades extrainstitucionales en las que los actos de repudio no solamente estaban incluidos, sino actualizados bajo un nuevo aparato de acción: las Brigadas de Respuesta Rápida (BRR).⁷ Las BRR estaban inicialmente integradas por obreros de los llamados Contingentes de la Construcción, con destrezas físicas e incondicionalidad política excepcionales, y estrechamente vinculados al Ministerio del Interior (MININT) (Rojas, 2003, p.82; Pérez-Stable, 2003, p.156). Desde su creación las BRR fueron concebidas como una organización parapolicial que permitiría controlar estallidos de inconformidad popular. Por ejemplo, en agosto de 1994, durante el Maleconazo, preámbulo de la Crisis de los Balseros, las BRR se harían visibles como enfrentamiento no uniformado y “ciudadano” ante la revuelta popular (López, 2021). Aunque realmente funcionaban como un primer anillo de asalto o fuerza de choque, se mostraban como civiles, en “pleno derecho de ejercer su indignación” donde se incluyeron vecinos miembros del CDR, trabajadores de diversas instancias locales, comisarios del PCC, entre otros

⁷ Su nomenclatura inicial fue “de Acción Rápida”, pero derivó en “respuesta” dando a entender una réplica, un ejercicio más orgánico a la población que la efectuaba (Donate-Armada, 1996, p.290).

sectores del activismo estatal y la sociedad civil oficial.⁸

Si en los ochenta y los noventa los actos de repudio se dirigían principalmente a “desafectos” del proceso, en los dos mil se moderaron y concentraron en actores sociales como las Damas de Blanco, madres y esposas de presos políticos. Laura García Freyre explica las repercusiones de estos enfrentamientos en este caso particular:

(...) la polémica no sólo es ideológica, sino que adquiere una fuerte connotación simbólica, en la lucha por la apropiación del espacio público y sus implicaciones. (...) quienes reclaman la calle como un espacio previamente tomado y ocupado por la revolución, o lo que es lo mismo, por Fidel, partiendo del hecho supuestamente irrefutable de que, en tanto la revolución es el pueblo en el ejercicio del poder, las calles pertenecen al pueblo. (2008, pp. 284, 287)

Los actos de repudio en la actualidad

Aunque nunca dejaron de existir, estos actos se volvieron menos frecuentes y más focalizados, hasta la siguiente crisis multisectorial que mayor deslegitimación y desapego ha significado en el ámbito sociopolítico de la isla, a partir del anuncio de un periodo “Coyuntural”⁹ y la

subsiguiente pandemia COVID-19. Su objetivo hoy día se ha diversificado a iniciativas y grupos de la sociedad civil independiente, a activistas, a periodistas, disidentes y opositores, a blogueros, artistas y miembros de la población en general, fundamentalmente jóvenes, como se ha constatado en las jornadas de reclamo cívico 27N (2020), 27E, 15N y 11J (2021).

En los mítines de repudio más recientes, con el desgaste ideológico y carismático de la institucionalidad, “la acción popular” ha dejado de pretender sobriedad para derivar en una suerte de carnaval donde los asistentes parecen disfrutar la tarea represiva, a ritmo de música, bailes, consignas políticas, gestos obscenos, corridos ofensivos, descalificaciones morales, insultos y amenazas.¹⁰

Miguel Díaz- Canel en la Mesa Redonda. 11 de septiembre de 2019.
<https://www.youtube.com/watch?v=TyzpdyzZDcw>

¹⁰ Estos encuentros no han estado exentos de violencia de género, clasismo y racismo, así como de una total deshumanización del individuo. Algunas imágenes de estos actos, así como testimonios pueden encontrarse en el documental Gusano (2014) que documenta un acto de repudio oficial con estas características, realizado frente a la sede del Movimiento Estado de Sats en:

<https://www.estadodesats.com/documental-gusano/>

Otros actos de mayor violencia pueden revisarse en las redes de diversos activistas independientes (Saily González Velázquez, Iliana Hernández, Anyell Valdés, etc.):

<https://www.cibercuba.com/noticias/2021-11-17-u1-e208227-s27061-realizan-acto-repudio-miryorli-garcia-coordinadora>

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59276950>

<https://www.radiotelevisionmarti.com/a/desalojados-por-escribir-patria-y-vida-y-abajod%C3%ADaz-canel-/286332.html>

https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1622761176_31657.html

⁸ En materia laboral y sindical es importante recalcar que la participación en los actos y convocatorias del gobierno no son solo fuertemente recomendables sino exigidas en ocasiones, donde es necesario confirmar previamente asistencia mediante acta.

⁹ El 11 de septiembre de 2019 el presidente cubano informaba el recrudecimiento de la escasez de importaciones y avizoraba el colapso de servicios empezando por el transporte público. Comparecencia Especial del presidente

En un acto de repudio realizado en octubre de 2020 en la calle habanera Damas, frente a la sede del Movimiento artístico independiente San Isidro, la artista Tania Bruguera relata:

Eran varias decenas. Primero se lanzaron a quitarnos los teléfonos. Luego nos empezaron a golpear, a zarandear, a mí me jalaron por los pelos. Me gritaban “mercenaria”, “gusana”, “perra”. También gritaban “viva Fidel” y cantaban el himno nacional. (EFE, 21.10.2020)

Un testimonio similar lo aporta la artista Camila Lobón, también objeto de este evento:

Cuando llegamos, la calle Damas y varias alledañas estaban llenas de efectivos policiales vestidos de civil y de agentes de la Seguridad del Estado. Habían desplegado como una fiesta popular, un acto cultural (...) Había unos *baffles* gigantescos con música a todo volumen, en los que sonaba “Que rico tu besito de piquito”, de la Charanga Habanera (...) La masa de gente se nos abalanzó encima. Algunos estaban reaccionando automáticamente, sin entusiasmo. (...) (en Reyes, 2021).

Según un estudio realizado por la ONG Cubalex, dedicada a monitorear y reportar violaciones de Derechos Humanos en Cuba, estos actos más recientes también comportan otras características: son convocados como “contramanifestación” para impedir eventos incómodos al imaginario oficial; entre un 91-95% de los consultados por la organización

https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1632151402_34222.html
<https://www.youtube.com/watch?v=qVP7gVskjF4>

afirmó que agentes de la Seguridad del Estado establecieron una zona perimetral previa para desplegar agentes policiales; los participantes en el acto de repudio tuvieron transporte garantizado hacia y desde el lugar del acto; con frecuencia las autoridades interrumpen la señal telefónica y de Internet en los lugares; menores de edad participan del mismo (Cubalex, 2020).

En paralelo, el discurso oficial ha catalogado estos actos en los medios de comunicación como “una fiesta popular”; defendiendo su existencia. Arleen Rodríguez Derivet, periodista y conductora del programa político *Mesa Redonda*, anunció en la televisión cubana en horario estelar que:

El pueblo también se cansa y la gente tiene derecho a defender. Tenemos que tener muy claro que a veces somos demasiado nobles en nuestra percepción de las cosas (...) No se asusten cuando haya actos de repudio. Cuando la gente ve en riesgo lo que tiene y sabe en qué bando están, lógicamente van a pasar esas cosas. Ustedes hacen sus actos de repudio en las redes: linchan, humillan, ofenden, tratan de desmoralizar y descapitalizar ideológicamente a la gente. Bueno, tendrán que asumir lo que la gente le responda. (Diario de Cuba, 17.11.2021)

Según la tipología vista en diferentes momentos del proceso cubano, podemos identificar una genealogía de la violencia de Estado que, primeramente, marca una inflexión respecto a la política dentro de la tradición colonial y republicana pre 1959: en la primera por turbas de partisanos locales y partidarios de la regencia española, en la segunda con desapariciones, asesinatos y tortura física en favor de los gobiernos de Gerardo Machado y Fulgencio Batista.

Posteriormente, la violencia de Estado en los años subsiguientes al golpe de Estado de 1959 estuvo signada por “condenas populares”, ejecuciones oficiales y juicios sumarios televisados. Sin embargo, tras esta etapa la violencia ha permanecido en las demarcaciones estatales, en la modalidad de los actos de repudio, con el uso de los mecanismos de concertación social y de los medios de comunicación.

Violencia e (i)legalidad en los actos de repudio

Aunque contestas públicas similares – como los escraches argentinos contra partidarios de la dictadura de Videla–, forman parte de movimientos sociales que parten de una acción colectiva semi-spontánea, organizada y no institucionalizada, el ámbito en el que los actos de repudio tienen cabida en Cuba pertenece al activismo de Estado. Las formas de intervención que definen este activismo siguen un patrón de gestión específico: compuesto por movimientos populares iniciados y avalados por la élite política, y organizado por los aparatos de gobierno, en un estrecho vínculo estatal sin el cual no podría existir. Su composición depende de ciudadanos en sus capacidades de actores “no directamente estatales”; pero su objetivo, liderazgo, fuentes financieras y estructuras organizacionales provienen del Estado mismo y de entes estatales en sus capacidades oficiales (Agentes de Seguridad del Estado, oficinas locales del Partido Comunista, etc.).

Las organizaciones de la sociedad civil oficial, aunque porosas y de diferente rigor en su negociación, responden a la misma tipología: contienen a franjas enteras de la población, actúan como mecanismos de transmisión y socialización de las directrices

del gobierno bajo un modelo vertical y de autonomía restringida, sus agendas son parte (narrativa) de los proyectos de justicia social que propone el proceso, sus estatutos aspiran a organizar y movilizar a su base social en la defensa del mismo. El derecho ciudadano de representación dentro del activismo de Estado, dispone que no debe haber un activismo independiente más allá de los límites cosmovisivos del gobierno. Este tipo de absorción de toda causa desde arriba y en las coordenadas del mensaje oficial sortea el imperativo de una representación en sus características fundamentales: formal, descriptiva, simbólica y sustantiva (Pitkin, 1967).

La representación política en Cuba se encuentra intervenida por el fallo de estas cuatro dimensiones para relacionarse entre sí. Entonces, el correlato principal de la participación política en Cuba está mediado por la descripción de su composición promovida *desde arriba*. Sin batallas libradas desde la ciudadanía activa, los valores y atributos de esta composición responderán en lo simbólico al compromiso con la entidad que le otorga legitimidad, y sus acciones estarán orientadas en este sentido.

Semejante distorsión convive en la crítica de Hannah Arendt a las exclusiones entre lo público y lo privado, que conllevan a la liquidación de la vida política auténtica y evitan la aparición y actuación en un concierto legítimo, y en torno a un paradigma autónomamente tramitado (1993). Arendt explica el resultado prolongado de la superposición de la voluntad popular y la cuestión social en lo público, como la ocupación forzada del espacio concerniente a la libertad (1988, p. 65). La libertad, en este sentido, implica la capacidad de compartir (actos, recuerdos, temáticas), de reproducir material y simbólicamente posturas de todo tipo. Esta regla fundamental es en sus

principios antagónica a la unicidad emancipadora aparente del activismo de Estado. En este, el espacio público no es tal porque no existe terreno de emulación. De última, las relaciones públicas, naturalmente conflictivas, devienen un sustrato ontológico fijo en su discurso y temporalidad, imposibilitadas de invertir canales por los cuales exigir derechos legales, políticos, sociales y de participación. Y es esta disrupción de la acción política la que se ha entronizado por más de tres generaciones de cubanos, como una “marca genética” que mantiene una fragmentación difícil de reconciliar, convive como un fractal, en cada una de las peculiaridades que definen la realidad cubana.

Este orden de cosas sirve por naturaleza a la institución de la diferencia entre el “bien común” del proceso, la irreversibilidad del socialismo y del sistema político-social *vs.* todo lo que desde lo instituyente pueda leerse contrario a su proceder, proyección o legitimación (Guzman, 2017, pp. 104-106). Sirve para liquidar en la sociedad la relación política que debe alimentar una diferenciación de criterios individuales genuinos.

Como puede estimarse de lo descrito hasta ahora, el fomento y respaldo estatal a los actos de repudio no implican necesariamente su legalidad; más bien contradicen lo estipulado, tanto en la Constitución de la República de 2019 como en su escritura inicial en 1976 (Fernández Estrada, 2021). Para Fernández los actos de repudio:

(...) violentan el derecho humano a la defensa contra un ultraje; es un acto de barbarie que puede convertirse en cualquier momento en un acto más grave. Es un asalto a la dignidad, la privacidad, el

hogar, la familia y la disciplina social.

Sin embargo, lejos de ser sancionados como “desorden público”, figura penal usada contra iniciativas y organizaciones independientes, estos tienen espacio y acción legítima allende la legalidad que estos deben representar. Fernández advierte en este sentido que son “un uso peligroso de los ánimos de las masas; es una activación de las bajas pasiones, de la revancha y del odio” (Ibídem). Podemos decir que los actos de repudio se ubican en un acto de destrucción de la persona jurídica, donde el delito y la culpa a la que se le expone son definidos unilateralmente –y a conveniencia– por la cosmovisión del sistema. También en un acto de destrucción de la persona moral, donde esta ya no forma parte del colectivo, no comparte las mismas precedencias ni aspiraciones.

Históricamente, acciones y respaldos de este tipo soportaron una despersonalización política similar. Los pogromos, por ejemplo, socavaron las esperanzas de emancipación; promovieron movimientos migratorios masivos, presionaron para apoyar a los regímenes y sus fuerzas represoras (por ejemplo, judíos que no lograron abandonar Rusia a principios del siglo XX, debieron apoyar al Ejército Rojo y al régimen soviético para mantener algún status cívico) y desarrollaron tendencias nacionalistas (Goldberg, 2019). Esto ha provocado también, la exclusión de los afectados en las relaciones sociales, así como la justificación de agresiones promovidas por la legislación que catalogaba a las víctimas como *outsiders* (Dadrian, 1975).

Entonces, ¿exime el contexto la responsabilidad del individuo? ¿Qué implicaciones tienen estos actos para la (de)

construcción de una Nación en términos de memoria cultural, patrimonio e identidad?

Banalidad e (ir)responsabilidad política en los actos de repudio

Hannah Arendt define la responsabilidad en términos de presencia política, no en términos legales o morales. La autora tiende una línea divisoria marcada entre la responsabilidad política (colectiva), por un lado, y la culpa moral y/o legal (personal), por el otro. Argumenta que la culpa es moral y/o legal, mientras que la responsabilidad es política. En ese sentido, la responsabilidad política no tiene connotación moral (1998, 2003, 2006). Ello encuentra explicación en la distinción entre tres esferas fundamentales en el hombre para Arendt, categorías explicativas centrales en su noción de lo político (1993): la acción, la labor, y el trabajo. Para la responsabilidad es indispensable comprender el mundo como el común espacio de seres plurales, únicos e insustituibles. Es indispensable pensar lo diverso frente a lo único; lo contingente frente a lo necesario; las opiniones frente a las verdades absolutas; la persuasión y el debate frente a la violencia. Mientras que la moral, significaría el comportamiento adecuado de una persona en la sociedad, esfera perteneciente a costumbres y hábitos. Si la moral pertenece a reglas de conductas correctas, según Arendt, estas pueden ser modificadas por otro conjunto de normas de comportamiento según el sistema que rija (1973). En momentos de crisis, la crisis de la moral revela un colapso de la facultad personal del juicio, no se tiene a disposición categorías ni reglas particulares independientes de la experiencia autoritaria.

Al actuar, el individuo revela su singularidad como radicalmente distinto de determinadas cualidades compartidas con

otros: solo actos y discursos realizados, u opiniones políticas, revelan su distinción. En respuesta a ello Arendt alerta sobre la necesidad inaplazable de, una vez envueltos en situaciones de ruptura, vernos obligados a pensar por nosotros mismos sin ayuda de reglas y categorías dadas.¹¹ La presencia política depende de procesos de discusiones participativas, donde no puede confundirse opinión pública, de opiniones en plural, en tanto la noción de una opinión pública unánime sería incompatible con la libertad de opinión (Arendt, 1988).

Políticamente hablando, el sentido de representatividad política no tiene cabida en el sistema cubano desde el mismo estrato de la ciudadanía. Si en Cuba el sujeto se hace activo y presente a través de lo que dice y hace, tendrá solo legitimidad al pertenecer al cuerpo orgánico del proceso. La máxima expresión de lo anterior serían las metodologías privatorias que las acciones de repudio siguen. En este caso los actos de repudio serían los ejercicios menos políticos en existencia dentro del proceso cubano. Más bien, una instrumentalización de lo político, un recurso para particularizar anatemas e identidades específicas y para naturalizar la ejecución de lo no político, la pérdida completa voz que debería garantizarnos la capacidad de acción.

Allí donde se elimina la acción libre y el juicio independiente y reflexivo en beneficio de un comportamiento normativo, se da un contexto social propicio para cometer actos

¹¹ Incluso, cuando Arendt justifica un acto violento frente a una injusticia mayor, donde no hay lugar a la palabra o al argumento, allí donde estos se han convertido en vehículo de la mentira y la hipocresía, advierte la grave repercusión que tiene. Afirma que, en esos actos en que los hombres toman la ley en sus manos en aras de la justicia, entran en conflicto, sin excepción, con las constituciones de las comunidades civilizadas (2013).

criminales sin que el actor sea consciente de lo que realmente hace o dice, pues su sistema de valores no es más que una cacofonía de las demandas gubernamentales, sin necesidad de confrontarse con la realidad. En este sentido, Arendt describe la noción de “la banalidad del mal” como el agente burocrático que realiza actos atroces sin la presencia de algún motivo maligno o fervor ideológico. Al describir su idea de banalidad del mal defiende que la acción no esta exenta de consecuencias funestas para la humanidad, pero no por eso necesariamente de significado; la persona puede ser o actuar banalmente, pero sus crímenes no lo serán (2006, p. 25).

Conclusiones

Los actos de repudio, en sus diversas modalidades, no son una atipicidad de la historia política de la isla, tampoco un error del sistema político actual. Ninguna de estas dos afirmaciones puede defender, sin embargo, su existencia. Los actos de repudio han rearticulado el espacio público en la sociedad cubana con índice en la alienación, la atomización y la anomia social, han expandido peligrosamente situaciones de ruptura social con repercusión directa en la memoria colectiva nacional.

En la actualidad, la ausencia de racionalidad política y la anestesia social ante lo que indica un sistema desde un intenso orden normativo, no puede ser la única justificación para la acción irresponsable políticamente hablando, ello supondría equiparar las consecuencias victimarias entre ejecutores y receptores de los actos.

Las sinergias de las que los actos de repudio se retroalimentan y dependen muestran que debemos comenzar a identificar estos actos como prácticas de terror estatal con la instrumentalización de

sus ciudadanos, legitimando una relación de poder despótica entre el ciudadano como víctima, y el Estado y sus agentes como victimarios. Más allá de identificarlos como atrocidades localizadas, ya sea un castigo a una persona, a una familia, o a un grupo mayor que se perciba como desafío o amenaza, debe entenderse como un ejercicio sistemático y predeterminado de articulación social que el gobierno cubano ha retomado ante momentos agudos de crisis de credibilidad.

Por otro lado, el “no poder” ver, comprender, actuar tiene muchos matices, desde dogmatismos y experiencias de vida dentro de los sistemas de emulación en un sistema posttotalitario, hasta técnicas de preservación y autocensura, cuyas rupturas pueden venir acompañadas por trastornos y pérdidas de garantías y beneficios (Chaguaceda, 2021). Desde la llegada del poder, el gobierno cubano cambió moralidad (hábitos, conductas), comunicación (lenguaje), entre otros estamentos sociales que paulatinamente han modificado lo que se entiende como correcto o no. Sin embargo, la banalidad no debe normalizarse. Toda sociedad para oxigenarse necesita defender una racionalidad política que incorpore el diálogo como instrumento social, por muy traumática que sea esta reconciliación.

Desde la filosofía política, una forma de entender un *sensus communis* tan disfuncional vendría emplazada por el “paradigma del Juicio” kantiano que patrocina una forma de normatividad autorreferencial, una lógica retórica que postula una racionalidad desde lo persuasivo más que desde lo demostrativo, allí donde las persuasiones están fundadas en postulados canonizados. En su defensa del “sentido común” y de la “mentalidad amplia” (*enlarged mentality*) Arendt despeja todo relativismo moral y determinismo para defender el juicio reflexionante como un

ejercicio de elasticidad mental que implica entrenamiento y valentía, ya que juzgar requiere hacer el esfuerzo de evitar la solución más cómoda a la hora de orientar nuestra actuación frente a los sucesos políticos.

Para resistirse al horror hay que retomar el dominio de la racionalidad y la responsabilidad política, aclarar y renovar el lenguaje con el que nos referimos a ellas. Todo escrutinio y exploración de monolitos e ideogramas simplificadores, maniqueos o excluyentes, asiste en sacudir la instrumentalización y normalización de prácticas como los actos de repudio. Este ensayo es una invitación a intentarlo.

Referencias

- Arendt, H. (1973). *The Origins of Totalitarianism*, NY: Harcourt Brace.
- Arendt, H. (1988). *Sobre la revolución*. Madrid: Alianza Editorial.
- Arendt, H. (1993). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (2003). *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*. Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (2006). *Eichmann in Jerusalem: A Report on the Banality of Evil*. NY: Penguin.
- Arendt, H. (2013). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bergmann, W. (2003). Pogroms. En Heitmeyer W., Hagan J. (Eds), *International Handbook of Violence Research* (pp. 351-367). Luxemburgo: Springer.
- Bergmann, W. (1998). Pogrome: Eine spezifische Form kollektiver Gewalt. *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*, 50(4), pp. 644-665.
- Bobes, C. (2007). *La nación inconclusa. (Re) constituciones de la ciudadanía y la identidad nacional en Cuba*. FLACSO.
- Bowring, F. (2011). *Hannah Arendt: A Critical Introduction*, Pluto Press.
- Brito, J. (30 de julio – 1ero de agosto de 2009). Actualidad laboral y sindical en Cuba: el movimiento social independiente en 2008. En *Cuba in transition*, ASCE, Miami University.
- Burgdörfer, F. (1940). *Bevölkerungsstatistik und Bevölkerungspolitik. Die Statistik in Deutschland nach ihrem heutigen Stand. Ehrengabe für Friedrich Zahn*, Berlin, Bd. I, 57-166.
- Castro, F. (1961, 2 de enero). Discurso pronunciado en el desfile efectuado en la Plaza Cívica [Transcripción, Departamento del Gobierno Revolucionario], <https://tinyurl.com/33nped32>
- Chaguaceda, A. (2021). Uno tiene la posibilidad de no convertirse en cómplice de las prácticas represivas. *Demo Amlat*, <https://tinyurl.com/544rht9a>
- Connolly, W. E. (1997). A Critique of Pure Politics, *Philosophy and Social Criticism*, 23(5), pp. 1-26.
- Cubalex. (2020). Actos de repudio en Cuba: ¿cómo se desarrollan?, <https://tinyurl.com/2p8ssryv>
- Cuesta, M; Castellanos, D.; del Risco E. (2021). El acto de repudio está inscripto en la historia de Cuba”. *Diario de Cuba*, <https://tinyurl.com/yua4r86r>.
- Curtis, K. (1999). *Our Sense of the Real: Aesthetic Experience and Arendtian Politics*, NY: Cornell University Press.
- Dadrian, V.N. (1975). A typology of genocide. *International Review of Modern Sociology*, 5(2), pp. 201-212.
- Denneny, M. (1979). The Privilege of Ourselves: Hannah Arendt on Judgment, Hill, M. A. (Ed.) *Hannah Arendt: The Recovery of the Public World* (pp. 245-274). St. Martin's Press.
- Díaz, J. (1997). Otra pelea cubana contra los demonios. *Encuentro de la cultura cubana*, 6, pp. 200-211. <https://www.cubaencuentro.com/va/r/cubaencuentro.com/storage/origina>

- l/application/4b0b41a53033f3df397153d5905c1995.pdf
- Diario de Cuba. (17 de noviembre de 2021). Una vocera del régimen cubano justifica los actos de repudio: 'tendrán que asumir lo que la gente les responda', <https://tinyurl.com/5n7cj7pp>
- Donate-Armada, M. (8-10 de agosto de 1996). *Sociedad civil, control social y estructura del poder en Cuba*. En Cuba in transition, ASCE, Miami University.
- Estrada, M y Muñoz, M. T. (Comp.) (2015). *Revolución y violencia en la filosofía de Hannah Arendt: reflexiones críticas*. DF: El Colegio de México.
- Fernández Estrada, J. (2021). Un acto de repudio puede ser un acto contrarrevolucionario. *El Toque*, <https://tinyurl.com/2p9akpp>
- García Freyre, L. (5-7 de agosto de 2008). De la Iglesia a la Plaza: las Damas de Blanco y la lucha por el espacio público en la Habana. *Cuba in Transition*, ASCE, Miami University.
- Goldberg, Ch. A. (2019). Pogrom. *The Blackwell Encyclopedia of Sociology*. En Ritzer G. y Roje Ch. (Eds.) (pp. 104-106). John Wiley & Sons.
- Granma. (18 de abril de 2020). Editorial del Granma el 7 de abril de 1980: La posición de Cuba, <https://tinyurl.com/3nwx582>
- Guman, H. Y. (2017). Los mecanismos de democracia directa en Cuba: diseño normativo y práctica. *Perfiles Latinoamericanos*, 25(50), pp. 103-127.
- Janoski, T y Grant, B. (2012). Political citizenship: Foundations of Rights. En E. Isin & B. Turner (Eds.) *Handbook of Citizenship Studies*. (pp. 13-52). SAGE.
- Lefort, C. (2013). La imagen del cuerpo y el totalitarismo. *Revista de filosofía, política, arte y cultura*, 12(23), pp. 17- 30.
- Llano Aristizábal, S., y Pena Escobar, J. (2021). Actos de repudio público en YouTube: ampliación y efectos movilizantes. *Investigación y Desarrollo*, 29(1), pp. 217-239.
- López, N. (12 de octubre de 2021). El Gobierno engrasa las Brigadas de Respuesta Rápida en los centros estatales, *14ymedio*, <https://tinyurl.com/3m9r2vc5>
- Pérez- Stable, M. (2003). La transición pendiente. La Cuba actual y su legado. En de Miranda Parrondo M. (Ed.) *Cuba: Sociedad, Cultura y Política en tiempos de Globalización* (pp. 151-169). Centro Javeriano.
- Pitkin, H. (1967). *The concept of representation*. California: University of California Press.
- Reyes, M. L. (2021). Pequeña historia natural de los actos de repudio en Cuba. *El Estornudo*, <https://tinyurl.com/45bbhx4y>
- Roa, Raúl. [(1935)2005]. *Bufo subversiva*. Madrid: Culturales S.A.
- Rojas, R. (2003). Cultura e ideología en el poscomunismo cubano. En de Miranda Parrondo M. (Ed.) *Cuba: Sociedad, Cultura y Política en tiempos de Globalización* (pp. 19-79). Cali: Centro Javeriano.
- Short, D. (2016). *Redefining Genocide: Settler Colonialism, Social Death and Ecocide*. Zed Books Ltd.
- Sierra Madero, A. (30 de octubre de 2015). *¡Que se vayan! Actos de repudio, Nacionalismo y sexualidad en Cuba durante el éxodo del Mariel*. Symposium The Mariel Exodus, 35 Years Later, Florida International University.
- Sierra Madero, A. (29 de octubre de 2015). Memorias del Mariel: Los actos de repudio en Cuba. *El Nuevo Herald*.
- Sollors, W., Jacobson, M., y Cacho, L. (2012). *Social Death: Racialized Rightlessness and the Criminalization of the Unprotected*. NY: New York University Press.
- Meucci, M. A. (2019). El callejón sin salida de las izquierdas antiliberales. En Meucci, M. A. M., Capriles, C., Bartra, R., Del Bufalo, E., De La Torre, C., Puyosa, I, Castro, J. C. (Eds). La izquierda como autoritarismo en el siglo XXI (pp. 25-52). CADAL.

- Montaner, A. (2-4 de agosto de 2007). El síndrome del pesimismo post-totalitario y la recuperación de la esperanza. *Cuba in Transition*, ASCE, Miami University.
- Van den Berghe, P.L. (1958). The dynamics of racial prejudice. *Social Forces*, 37(2), pp. 138-141.
- Westin, Ch. (1999). Regional Analysis of Refugee Movements: Origins and Response. *Ager*, pp. 24-45.